

CONSTANCIA SECRETARIAL: 25-04-2024. Informo al señor Juez que mediante auto del 05-09-2023, se dispuso la terminación del proceso por DESISTIMIENTO TACITO. El demandado DANIEL ALBERTO DAVILA presenta escrito donde solicita oficio de desembargo y devolución de dineros; y verificando con la Oficina de Ejecución Civil Municipal que es la oficina encargada del depósito de dineros de los procesos ejecutivos de los Juzgados Civiles Municipales, nos informan que en dicha oficina se encuentra consignada la suma de \$1'409.592 pesos, y que están pendientes de entregar. A despacho para proveer.

*Nancy Cardona Escobar*

NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 1050  
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00220-00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: EDISON ANDRES SOTO SIERRA  
Demandado: DANIEL ALBERTO DAVILA

Vista la constancia secretarial que antecede, procede el Juzgado a pronunciarse frente a la solicitud de entrega de dineros, por lo que se DISPONE:

Ordenar a la Oficina de Ejecución la entrega de los dineros que se encuentran consignados para este proceso por cuenta de este Juzgado al señor DANIEL ALBERTO DAVILA con CC. 16.074.965 la suma de dinero correspondiente a UN MILLON CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$1'409.592), y que están pendientes de entregar por cuenta de este proceso.

Así mismo los títulos que se consignen con posterioridad a la suma entregada serán devueltos al señor DANIEL ALBERTO DAVILA CC. 16.074.965 hasta el levantamiento de la medida. Ofíciense.

Igualmente se le enviará el oficio de desembargo al correo electrónico del demandado DANIEL ALBERTO DAVILA [dd6015795@gmail.com](mailto:dd6015795@gmail.com)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Luis Fernando Gutiérrez Giraldo*

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-04-2024  
Robinson Neira Escobar-Secretario